



## Bases del concurso fotográfico: 'Declárate en Toledo' a través de Instagram

### 1. Organismo organizador

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO, con domicilio social en Plaza del Consistorio, 1, Toledo, con CIF número G45296522, organiza un concurso fotográfico para impulsar la imagen de Toledo como destino turístico denominado 'Declárate en Toledo'. La mejor foto con la declaración más bonita y original dentro del programa #ToledoEnamora2020. Esta iniciativa se desarrollará a través del perfil de Instagram Toledo Turismo con el hashtag #ToledoEnamora2020.

Consiste en realizar fotos en las que se identifique perfectamente la ciudad de Toledo, bien por su panorámica, bien un monumento (interior o exterior), o un detalle que geolocalice perfectamente a la ciudad de Toledo.

La declaración de amor ha de ser entendida en sentido amplio, es decir, no se limita solo al amor de pareja, si no que puedes declarar tu amor a tus amigos, tu nieto, tu vecina, tu profesor..., o a la ciudad de Toledo... AMOR en sentido amplio.

La foto con la declaración más bonita y original y que además cumpla el resto de los requisitos del sorteo, obtendrá un premio: una Cena a Ciegas 2020 para dos personas o si no hay disponibilidad en la fecha elegida, una cena para dos personas con similar importe en un restaurante de la ciudad de Toledo.

### 2. Desvinculación con respecto a Instagram.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a TURISMO DE TOLEDO (PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO) y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

### 3. Ámbito y Duración

La actividad se desarrollará en todo el territorio de España.

La fecha de comienzo del concurso será del 14 de febrero de 2020, y la fecha de finalización será el día 29 de febrero de 2020 a las 00.59 horas.

### 4. Finalidad

El concurso tendrá como finalidad regalar al participante que resulte vencedor una Cena a Ciegas 2020 para dos o cena para dos personas en un restaurante de Toledo por importe similar.

El ganador será aquel que presente la foto con la declaración más bonita y original con el hashtag #ToledoEnamora2020, siempre y cuando, además de haber presentado su foto, sea fans y seguidor de las redes sociales de Toledo Turismo en Instagram.



## 5. Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, que cuenten con un perfil de usuario real en Instagram y que sean autores materiales de la fotografía con la que participen.
- Para poder concursar y optar a la cena, el participante deberá ser fan y seguir a Toledo Turismo en Instagram.

No podrán participar:

- Empleados del PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO, así como sus familiares hasta el segundo grado en línea directa (padres y abuelos) y hasta el cuarto grado en línea colateral (tíos y primos).
- Menores de 18 años
- Empresas que mantengan una relación mercantil de agencia o prestación de servicios con PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los fans que hayan cumplido los requisitos para participar en esta promoción.

## 6. Premios - Condiciones Generales

- El Patronato Municipal de Turismo de Toledo ofrecerá al ganador/a, una cena para dos personas a elegir entre la programación 2020 de las Cenas a Ciegas en la ciudad de Toledo, o a falta de disponibilidad por la fecha/cena elegida, una cena para dos personas en un restaurante de la ciudad de Toledo por importe similar.
- El ganador/a tendrá los meses de mayo, junio o septiembre de 2020 (Desarrollo de las Cenas a Ciegas) para disfrutar del premio ganado. En caso de no disfrutarlo en ese período dicho premio quedará sin validez.
- El ganador/a tendrá que comunicar al Patronato Municipal de Turismo de Toledo la fecha en la disfrutará del premio ganado, teniendo en cuenta que dicha comunicación deberá hacerse como mínimo 15 días antes de la celebración de la cena en la que quiera participar.
- El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por otra actividad y/o servicio, ni por su contravalor en metálico.

## 7. Mecánica del concurso



El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO llevará a cabo esta promoción a través del perfil de Instagram Toledo Turismo @toledoturismo.

Podrán participar los usuarios de esta red social, tantas veces como quieran, compartiendo en esta red social fotos en las que se identifique perfectamente la ciudad de Toledo, bien por su panorámica, bien un monumento (interior o exterior), o un detalle que geolocalice perfectamente Toledo junto con una declaración de amor, entendida en sentido amplio, es decir, no se limita solo al amor de pareja, si no que puedes declarar tu amor a tus amigos, tu nieto, tu vecina, tu profesor..., o a la ciudad de Toledo... AMOR en sentido amplio.

La foto con la declaración más bonita y original tendrá que ir acompañada del hashtag #ToledoEnamora2020.

En la página [www.turismo.toledo.es](http://www.turismo.toledo.es) se publicarán las bases del concurso y se informará de los requisitos para poder participar.

Para poder optar a la cena, el participante deberá seguir a Toledo Turismo en Instagram

**El concurso comenzará el 14 de febrero y concluirá el 29 de febrero a las 00:59.**

**El ganador se dará a conocer la semana del 2 al 8 de marzo de 2020 y se hará público en las redes sociales de Toledo Turismo, siempre citando al ganador bajo el nombre que haya utilizado en su perfil social.**

Asimismo, los usuarios que faciliten sus datos de carácter personal, prestan su consentimiento expreso para que puedan ser comunicados para su uso por el PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO de Toledo.

Todos los participantes realizan una declaración responsable, asegurando ser los autores materiales y dueños de las fotografías realizadas, cediendo además derechos de explotación de las fotografías al Patronato Municipal de Turismo de Toledo. Asimismo, cualquier fraude o engaño en cuanto a la autoría de la fotografía, así como las acciones legales pertinentes quedarán bajo la responsabilidad de las personas implicadas, asumiendo cualquier consecuencia. El Patronato Municipal de Turismo de Toledo queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir error, fraude o engaño en los datos facilitados y la autoría de la fotografía.

El Patronato Municipal de Turismo tendrá el derecho de explotación de la foto ganadora en un ámbito universal y período infinito.

Durante el proceso, el PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO se reserva el derecho de eliminar/ suprimir/ retirar aquellas imágenes que no sean objeto del concurso o puedan dañar la imagen o sensibilidad de la ciudad de Toledo.

## **8. Selección del ganador**

La identificación y designación del ganador/a será realizada por un jurado que será presidido por el concejal de Turismo, Francisco Rueda Sagasetta, y conformado por un técnico del Patronato Municipal de Turismo, un técnico del área de Cultura, un representante de Toledo Turismo, un representante de la Asociación de Fotógrafos de Toledo y un representante de la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo.

A la hora de elegir al ganador/a, el jurado tendrá en cuenta la fotografía que más se ciña a la temática elegida, en este caso, se valorará la mejor foto con la declaración más bonita y original dentro del programa y hashtag #ToledoEnamora2020 con las características y detalle antes señalados.



El nombre del ganador/a se dará a conocer en el perfil de Instagram, así como en el resto de perfiles activos de Toledo Turismo, siempre citando a la persona ganadora bajo el nombre que haya utilizado en sus perfiles de redes sociales.

El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO se encargará de contactar con el ganador/a y se encargará de gestionar el premio con la persona ganadora, en primer lugar, por mensaje privado vía Instagram y posteriormente por correo electrónico y/o teléfono, los cuales han de ser facilitados necesariamente con antelación al Patronato Municipal de Turismo de Toledo (turismo@toledo.es). También se hará público a través de las redes sociales de Toledo Turismo.

## 9. Derechos de uso

El Patronato Municipal de Turismo tendrá el derecho de explotación de la foto ganadora, así como de todas las fotos participantes en el concurso en un ámbito universal y período infinito, pasando a formar ésta/s parte del archivo fotográfico del Patronato Municipal de Turismo de Toledo.

Las imágenes no serán vendidas o utilizadas por terceros. Si hay una petición a tal efecto, la organización remitirá, a los autores, dicha solicitud a través de correo electrónico.

Los participantes realizan una declaración responsable, asegurando ser los autores materiales y dueños de las fotografías realizadas, cediendo además derechos de explotación de las fotografías al Patronato Municipal de Turismo de Toledo. Asimismo, cualquier fraude o engaño en cuanto a la autoría de la fotografía, así como las acciones legales pertinentes quedarán bajo la responsabilidad de las personas implicadas, asumiendo cualquier consecuencia. El Patronato Municipal de Turismo de Toledo queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir error, fraude o engaño en los datos facilitados y la autoría de la fotografía.

## 10. Comunicación al ganador

Si no se logra contactar con el ganador/a en un plazo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al mismo, se procederá a seleccionar un nuevo ganador/a, perdiendo por tanto el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador/a en el perfil de Instagram, así como en la fan page de Facebook y Twitter una vez finalizada la promoción, siempre utilizando el nombre que el ganador/a utilice en sus perfiles de las redes sociales.

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO pretende que la competición entre los distintos participantes en la Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática de la Promoción así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.



PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

El Patronato Municipal de Turismo de Toledo queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir error, fraude o engaño en los datos facilitados y en la autoría de la fotografía.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

El organizador se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO organizador de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, el organizador quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del perfil de Instagram mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.



## 11. Protección de datos

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del concurso por los participantes y por el ganador, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista en el artículo 2ª a PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO (TURISMO DE TOLEDO) para utilizar su nombre y apellidos, así como sus imágenes, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tengan derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente por el PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

El PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO se reserva el derecho de usar el nombre y dirección del ganador/a a efectos de su utilización con fines publicitarios relacionados con la presente promoción.

## 12. Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

## 13. Jurisdicción competente

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Toledo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.